

Al contestar cite este número



Radicado No:
202512520000400041

Bogotá, 15 de diciembre de 2025

Señora:

MARÍA ALEJANDRA ZAPATA JULIO

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Derecho De Petición - Información y Orientación SIM No. 1764852507 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora:

En atención a la solicitud de fecha 26 de noviembre de 2025, registrada con el número del asunto, frente a la cual se informó inicialmente que su petición tendría trámite por parte del ICBF, nuevamente revisado su requerimiento, nos permitimos indicarle que:

El ICBF maneja una modalidad para el fortalecimiento de las capacidades de NNA con discapacidad y sus familias, a continuación, le detallamos las características de esta modalidad:

- **Objetivos:** favorecer la inclusión social y la participación como sujetos de derechos en los diferentes entornos y generar oportunidades para su desarrollo integral, así como generar acciones de prevención de vulneraciones y la promoción de sus derechos.

- **Población:** Niñas, niños, adolescentes con discapacidad intelectual o sensorial entre los 6 años y 17 años, 11 meses y 29 días.

- **Cobertura** en los siguientes Departamentos: Atlántico, Antioquia, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. (En este caso es importante brindar dirección, barrio, municipio y departamento del NNA).

Para conocer si el municipio de su residencia se encuentra dentro de esta cobertura, puede consultarlo a través del siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/protocolo-ruta-solicitud-de-cupo-modalidad-para-el-fortalecimiento-de-capacidades-de-nna-con>

- **Formas de atención:** a) Atención en media jornada: se desarrollará en los días hábiles del mes, en los cuales se prestará atención durante cuatro (4) horas diarias.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

b) Atención en jornada completa: se desarrollará en los días hábiles del mes, en los cuales se prestará atención durante ocho (8) horas diarias.

· Requisitos: Cobertura (El NNA debe residir en uno de los municipios en donde se desarrolle la modalidad) 2. NNA con discapacidad intelectual o sensorial entre los 6 años y 17 años, 11 meses y 29 días. 3. Identificación de la situación de vulnerabilidad: Puntaje SISBEN y/o Registro Único de Víctimas del conflicto armado RUV.

Finalmente le informamos que una vez sea verificada la información y al cumplir con los requisitos antes mencionados, podrá comunicarse por cualquiera de los canales de atención disponibles por el ICBF, con el fin de dar continuidad al trámite.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Wendy Alvarado / Revisó: Duvan Gonzalez

www.icbf.gov.co

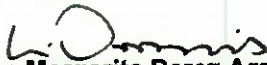
 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Hoy se fija al 16 de diciembre de 2025, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

 @icbfcolumbiaoficial  ICBFColumbia
Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

